

DECRETO EXENTO N° 2131/2022
MARIA ELENA, 09-08-22.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente 2022.
- 3 El Memorándum N°0040 de fecha 09 de agosto del 2022, perteneciente a la Srta. **THAMARA TRIGO AGUIRRE**, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decreto Exento que Apruebe el pago, Bajo la Modalidad de Convenio de Suministro "Compra de Alimentos" al Proveedor MARIA ANGELICA CABELLO ARAYA, Rut. 10.500.891-0, por un valor de \$8.034.880.- IVA INCLUIDO, por concepto de Servicio de Alimentación diaria a los Adultos Mayores, personas en situación calle y discapacitados de la Comuna, otorgados en el mes de junio y julio del 2022, según Decreto Exento N° 0495 de fecha 01 de marzo del 2022. Imputación de Gastos Fondos Propios, Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS).
- 4 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS).
- 5 Certificado de Conformidad Servicios Prestados
- 6 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **APRUEBESE**, el pago, Bajo la Modalidad de Convenio de Suministro "Compra de Alimentos" al Proveedor MARIA ANGELICA CABELLO ARAYA, Rut. 10.500.891-0, por un valor de \$8.034.880.- IVA INCLUIDO, por concepto de Servicio de Alimentación diaria a los Adultos Mayores, personas en situación calle y discapacitados de la Comuna, otorgados en el mes de junio y julio del 2022, según Decreto Exento N° 0495 de fecha 01 de marzo del 2022.
- 2 Imputación de Gastos Propios, Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215-22-01-001 (ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ONR/MGU/TTA/cba.

DISTRIBUCION: Adquisiciones IMME – Tesorería – Archivo.